



DECRETO Nº 5080 / 2015

ARICA, 26 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de PLATA SANTANDER CRISTINA JUANA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16990						
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR					\wedge	
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 529						
Nombre del Contribuyente	PLATA SANTANDER CRISTINA JUANA						1
Rut	7654060-8						
Dirección Particular	MANUEL BLANCO ENCALADA 1358						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	26/03/2015	Otorgación №	2-	16990	Fecha	26	/03/2015

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretarió Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

CCG/BCA/MAP/I

BENEDICAO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988